

Resolución Directoral

Lima, 21 de *Marzo* de 2025

VISTOS:

La Nota Informativa N° 065-2025-UFGRD/INO, Informe N° 017-2025-UFOM-OEPE/INO, Informe N° 010-2025/UFPI-OEPE/INO, Informe N° 013-2025/UFP-OEPE/INO, Nota Informativa N° 046-2025-OEPE/INO e Informe N° 051-2025-OAJ-INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015/MINSA, se aprobó los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, el cual establece los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre;

Que, en ese contexto, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres a través de la Nota Informativa N° 065-2025-UFGRD/INO de acuerdo al Informe N° 005-2025-ETPC/INO, remitió el Documento Técnico: Plan de Contingencia contra Incendios 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*", que tiene por finalidad fortalecer la organización del personal del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*" para una respuesta oportuna y adecuada ante la ocurrencia de un conato de incendio, garantizando la protección de la vida y la salud de los pacientes y trabajadores;

Que, a través de la Nota Informativa N° 046-2025-OEPE/INO, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, hizo suyo las opiniones favorables emitidas por las Unidades Funcionales de Organización y Modernización, Planeamiento Institucional y Presupuesto de acuerdo a los Informes N° 017-2025-UFOM-OEPE/INO, N° 010-2025/UFPI-OEPE/INO y N° 013-2025/UFP-OEPE/INO, al Documento Técnico: Plan de Contingencia contra incendios 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*"; asimismo, precisó que, el aludido documento técnico, en relación a la proyección de gastos es por un total de S/ 17,500.00 que se financiará a través del PP 068 debido a la existencia de saldos presupuestales en las actividades programadas;



Que, de acuerdo al Informe N° 051-2025-OAJ/INO la Oficina de Asesoría Jurídica, emitió opinión favorable respecto a la aprobación del Documento Técnico: Plan de Contingencia contra incendios 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Con las facultades conferidas en el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado por Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA.

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Contingencia contra incendios 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos”, que consta de veintiocho (28) folios, que incluye ocho (08) anexos, que debidamente visados forman parte de la presente resolución.



Artículo 2.- DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente a los órganos o unidades orgánicas competentes, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología “Dr. Francisco Contreras Campos” www.ino.gob.pe

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU Ministerio de Salud INO
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director de Instituto Especializado
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/TLZO/LECD/jlcr.

Distribución:

- () Dirección General
- () OEPE
- () OAJ
- () OEI
- () Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud



INSTITUTO
NACIONAL DE
OPTALMOLOGÍA

"Dr. Francisco Contreras Campos"

DIRECCIÓN GENERAL

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OPTALMOLOGÍA – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*

LIMA – PERÚ

2025

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA CONTRA INCENDIOS 2025 DEL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA – INO “DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS”

I. INTRODUCCIÓN

El incendio es la ignición no controlada de materiales inflamables y explosivos, los cuales, pueden ocurrir y son muy probables que sucedan en el entorno médico, siendo una amenaza para la vida de las personas que se encuentran dentro de las instituciones médicas.

Los incendios en los establecimientos de salud son eventos recurrentes que han provocado grandes tragedias en todo el mundo como pérdida de vida humana, daños en insumos y equipos médicos, pérdida de registros hospitalarios y considerables pérdidas económicas. En estos sucesos se ha evidenciado reacciones de pánico, el uso inadecuado de los equipos contra incendios y ausencia de las medidas de seguridad básica, entre otros.

Por ello, es importante que la prevención de incendios deba ser considerado uno de los ejes más importantes en la seguridad no estructural de todos los establecimientos de salud. Siendo necesario contar con equipos de extinción del fuego accesibles en todos los ambientes asistenciales y administrativos, el personal del Instituto tiene que estar capacitado en su uso y manejo, así como, conocer las rutas de evacuación para que los usuarios internos y externos puedan trasladarse del servicio afectado hacia la zona más segura.

Este tipo de peligro tiene que ser extinguido dentro de los primeros minutos de haberse producido, siempre y cuando se aplique un plan de preparación y respuesta con el personal capacitado para ello. Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, el Instituto elabora el presente Plan de contingencia contra incendios y a través del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD), coordina la ejecución de acciones de preparación y respuesta en caso de emergencia o desastre.

II. FINALIDAD

Fortalecer la organización del personal del Instituto Nacional de Oftalmología, para una respuesta oportuna y adecuada ante la ocurrencia de un conato de incendio, garantizando la protección de la vida y salud de los pacientes y trabajadores.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Responder, contener y mitigar la probabilidad de un conato de incendio y evitar que se propaguen en toda la institución.

3.2 Objetivos Específicos

Establecer acciones de preparación ante el escenario de un conato de incendio en el Instituto.



- Establecer acciones de respuesta ante el escenario de un conato de incendio en el Instituto.
- Establecer los procedimientos de continuidad de los servicios ante el escenario de un conato de incendio en el Instituto.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 **Ley N° 26842**, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 4.2 **Ley N° 31061**, Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- 4.3 **Ley N° 29664 y reglamento**, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.4 **Ley N° 30779**, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 4.5 **Ley N° 30787**, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 4.6 **Ley N° 32185**, Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- 4.7 **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- 4.8 **Decreto Supremo N° 038-2021-PCM**, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 4.9 **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- 4.10 **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM**, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno".
- 4.11 **Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- 4.12 **Resolución Ministerial N.º 643-2019/MINSA**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- 4.13 **Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA**, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 4.14 **Resolución Directoral N° 043-2022-INO-D**, que aprueba la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración y validación de los Planes de Contingencia del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- 4.15 **Resolución Directoral N° 055-2023-INO-D**, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INO/OEPE-2023 Directiva Administrativa para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos".
- 4.16 **Norma Técnica Peruana NTP 833.034 2014** Extintores portátiles, inspección, verificación y cartillas de inspección.
- 4.17 **Resolución Directoral N° 202-2024-INO-D**, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología.



V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", ubicado en la Av. Tingo María N°398 – Lima.

VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del escenario de riesgo

6.1.1. Identificación del peligro

Según CENEPRED, los peligros inducidos por la acción humana se agrupan de acuerdo a su origen en: peligros físicos, peligros químicos y peligros biológicos. El caso de incendios y/o explosiones se clasifica como un peligro químico, y éste se define como *"la probabilidad de ocurrencia de un suceso de origen químico inducido por la acción humana, potencialmente dañino que afectaría el bienestar, a la sociedad, a la salud, al estado emocional, como a los bienes y patrimonio"*

Los factores desencadenantes de un incendio son: fuga de incendio de combustible, quema indebida de materiales dentro o fuera de la edificación, falta de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, inadecuada manipulación de líquidos inflamables, carencia de detectores de humos, aumento de materiales de almacén. Los efectos de este tipo de peligro son: pérdidas de vidas humanas, materiales, instalaciones, interrupción del servicio.

Como antecedente del presente año, el día 13 de noviembre de 2024 se produjo un incendio de gran proporción en un edificio de seis pisos en Cercado de Lima. Se movilizaron 23 unidades de respuesta entre ambulancias y camiones cisterna para controlar la situación.

Durante el incendio en Barrios Altos, dos personas resultaron heridas. Un transeúnte se resbaló en la zona afectada, y un bombero sufrió lesiones mientras controlaba el fuego.

Imagen N° 01: Incendio urbano registrado en el distrito de Lima



Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional- COEN



Asimismo, el día 17 de noviembre de 2024 se produjo un incendio urbano que produjo daños materiales, dejando 3 viviendas inhabilitables en el distrito del Callao, el incendio fue extinguido por personal del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

Esto indica que estamos expuestos al peligro de incendio y/o explosión por causas antrópicas. En el cuadro N° 01 se identifica el peligro ante un conato de incendio y/o explosión, daño sobre la salud de la población, cuyo efecto es el impacto en la operatividad del servicio de salud.

Se consideran dos tipos de peligros: externo o interno. El primero se refiere cuando el peligro se produce al exterior del área de influencia y genera una sobredemanda de atención de víctimas y el segundo es cuando el peligro afecta directamente al Instituto por lo que afecta la operatividad del servicio. Un conato de incendio y/o explosión es un tipo de peligro antrópico interno.

Cuadro N° 01: Identificación y caracterización del peligro

AMENAZA	CLASIFICACIÓN	DAÑOS	DATOS DE LA OCURRENCIA	ACONTECIMIENTOS ACTUALES
Incendio y/o explosiones	Antrópico (interno)	- Muertes, heridos. - Afectación de la infraestructura y equipos biomédicos. - Baja demanda que acudiría a la institución.	Evento: Incendio de Mesa Redonda Lugar: Lima - Perú Fecha: 29 de diciembre del 2001 Hora de origen: 19:15 Magnitud: Grave	Día 13 de noviembre de 2024: incendio urbano que causo daños a la salud y vivienda en el distrito de Cercado.

Fuente: UFGRD – INO

6.1.2. Análisis de la vulnerabilidad

A continuación, se detallan los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y de daños a la salud que permitirán determinar el nivel de riesgo de un conato de incendio.

6.1.2.1. Factor de Exposición

- Emergencias a nivel distrital**

Según estadísticas del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, la totalidad de emergencias en Lima, Callao e Ica en el año 2024 fueron 66,757. En el gráfico N°01 se observa que el segundo lugar de las causas de las emergencias atendidas corresponde a incendios con 10,918 casos, hasta el 31 de diciembre de 2024.



Gráfico N° 01:
Estadísticas de Emergencias atendidas a nivel de Lima, Callao e Ica



Fuente: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
*Actualización hasta el 31.12.2024

6.1.2.2. Factor de Fragilidad

- **Áreas orgánicas críticas en el Instituto**

El Documento Técnico: Plan de minimización y manejo de residuos sólidos no municipales del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", 2025-2029 es un documento de planificación que describe las acciones de minimización y gestión de los residuos sólidos que el generador debe seguir, con la finalidad de garantizar un manejo ambiental y sanitariamente adecuado permitiendo mejorar este proceso en todas sus etapas de los residuos sólidos generados enfocada en la minimización de la generación en origen.

El INO cuenta con oficinas y servicios, los cuales son catalogados como generadores de residuos sólidos. A continuación, se enlistan los servicios y la estimación de los residuos generados por día, que fueron resultados del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del INO - 2024".



Cuadro N° 02: Oficinas y Servicios Generadores de Residuos Sólidos del INO

ITEM	SERVICIO	PROMEDIO									
		Biocontaminados		Especiales		Comunes		Reciclables		Punzocortantes	
		Peso (kg)	Vol (L)	Peso (kg)	Vol (L)	Peso (kg)	Vol (L)	Peso (kg)	Vol (L)	Peso (kg)	Vol (L)
1	Centro Quirúrgico	54.51	992.00	5.52	19.86	20.89	558.00	1.55	51.14	1.13	9.43
2	Emergencia	2.15	42.86			5.81	80.57	0.63	11.00		
3	Laboratorio	5.96	100.86	0.36	4.29	1.84	39.43	0.09	3.57	0.83	2.00
4	Hospitalización	4.16	114.14			1.84	38.00				
5	Córnea	0.46	4.43	0.03	0.57	3.03	31.86	0.64	17.00		
6	Oculoplástica	0.26	3.93			0.96	20.57				
7	Retina	0.70	14.00	0.01	0.07	1.19	34.57	0.08	2.57		
8	Glaucoma	0.61	6.71			0.92	27.00	0.01	1.14		
9	Úvea	0.62	21.00			2.31	39.71			0.09	1.00
10	Central de Esterilización			0.00	0.03	0.09	1.14				
11	Oftalmología Pediátrica	0.29	2.86			0.43	9.86				
12	Rayos X	0.11	0.86			0.18	2.29				
13	Consultorios Generales	1.34	27.57			3.18	64.43	0.31	16.43		
14	Refracción	0.45	7.93			1.92	35.29	0.61	16.71		
15	Farmacia Central	0.24	4.43			2.09	39.29	0.06	4.29		
16	Campo Visual	0.72	21.14			0.74	14.43				
17	Cardiología	0.44	12.14			0.85	12.86				
18	Neurooftalmología	0.11	1.57			0.25	4.57				
19	Psicología					0.71	8.57				
20	Baja Visión	0.10	1.57			0.64	12.00				
21	Ecografía	0.88	22.57			0.90	17.86	0.25	7.14		
22	Neurofisiología	0.35	4.64			0.64	12.86				
23	Angiofluoresceinografía	0.29	6.07			0.61	9.29			0.16	0.86
24	Rayos Láser	0.37	7.43			0.54	12.86				
25	Óptica	0.10	2.57			2.83	42.29	0.48	21.43		
26	Mantenimiento	0.09	6.57			0.41	5.57				
27	Lavandería	0.39	29.43			0.28	3.14	0.11	1.43		
28	SSH Publicos	9.69	145.63								

Fuente: Plan de minimización y manejo de residuos sólidos no municipales del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", 2025-202



- **Sistema contra incendio**

El Instituto cuenta con un sistema contra incendio que le brinda el respaldo para hacer frente a un incendio. En las diferentes áreas se trabaja con materiales altamente inflamables como químicos inflamables o volátiles, cartones, sábanas, aceite de girasol sin refinar en el caso de ambientes como el laboratorio, almacén, lavandería o cocina.

Es importante mencionar que en la programación del Programa Presupuestal 068 se ha programado el servicio de recarga y mantenimiento de extintores, servicio de mantenimiento preventivo de sistemas de alarma contra incendio y se está coordinando la realización del servicio de mantenimiento de las bombas contra incendio por no contar con financiación.

6.1.2.3. Factor de Resiliencia

- **Índice de Seguridad Hospitalaria**

El Índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) 2021 del INO muestra un índice de seguridad de 0.39 y 0.61 como índice de vulnerabilidad, ubicándose en la categoría B. Esta categoría enfatiza que los niveles actuales de seguridad son potencialmente riesgosos por lo que sugiere incluir medidas en el corto plazo.

El elevado índice de vulnerabilidad (0.61) se le atribuye al componente de seguridad estructural y no estructural que tienen un grado de seguridad medio. Es decir que ante un evento adverso el Instituto se encuentra en un lugar inseguro y vulnerable.

En cuanto a la capacidad operativa durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas que se puedan presentar. La evaluación del componente **FUNCIONAL** representa un nivel alto con el 75% que indica el conocimiento y actitud del personal que labora en la institución.

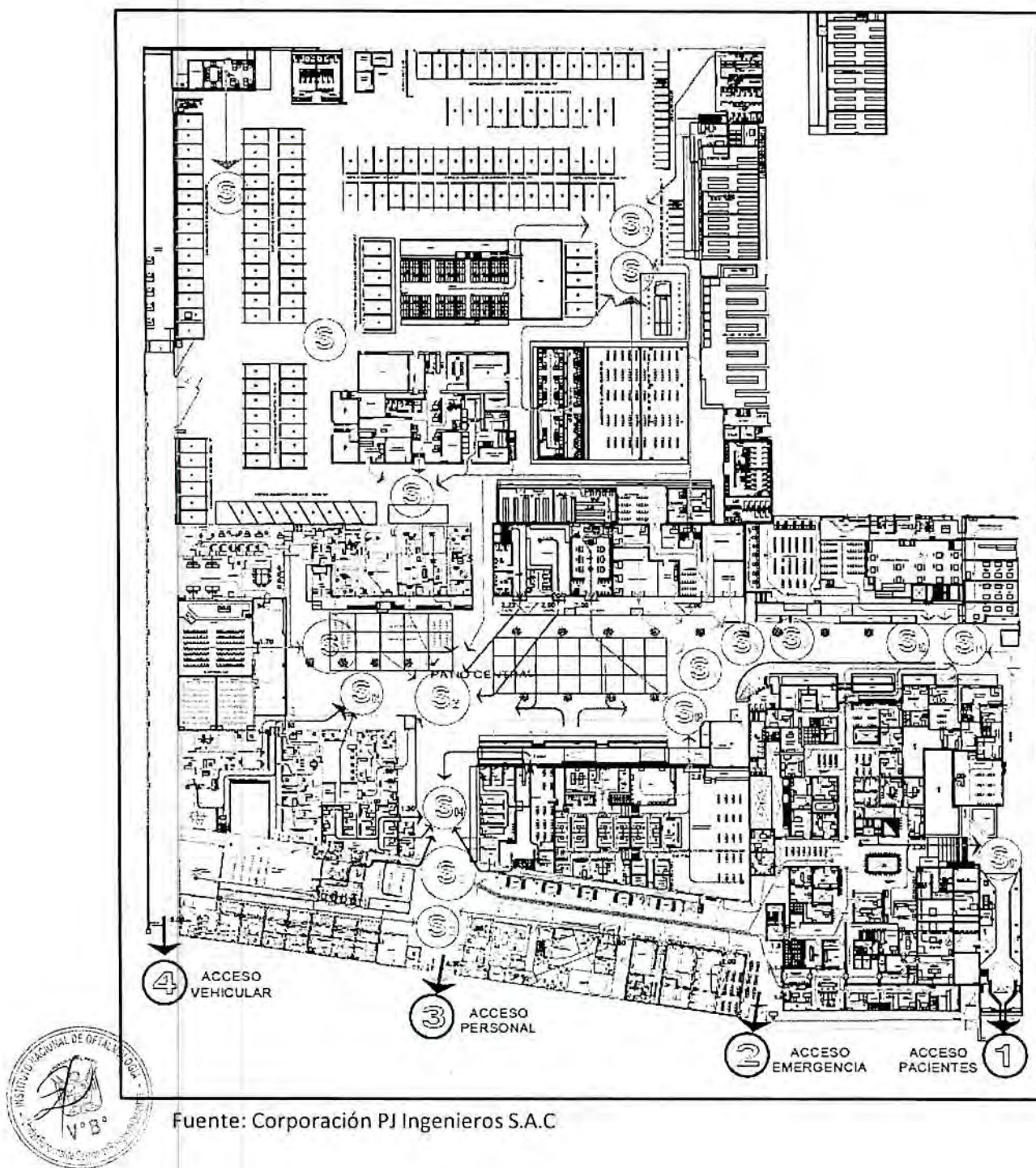
- **Vías de Evacuación**

El Instituto cuenta con señalización que permiten asegurar la información de dirección de los recorridos que debe seguirse desde el origen de evacuación hasta el punto de reunión (patios centrales).

Actualmente, el Instituto cuenta con Planos de señalización de seguridad y evacuación el cual fue elaborado mediante el servicio brindado por Corporación PJ Ingenieros S.A.C. Dichos planos fueron derivados a la instancia correspondiente para su implementación, sin embargo, no hay disponibilidad presupuestal para concretar la adquisición de señalética



Mapa N° 01: Planos de las rutas de evacuación del Instituto



Fuente: Corporación PJ Ingenieros S.A.C

- **Brigadas**

Actualmente en el INO existen 02 brigadas especializadas que están capacitadas y preparadas en temas de evacuación. Asimismo, de acuerdo a las actividades programadas por el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres se tiene programado la capacitación de uso de extintores a realizarse en el presente año.

6.1.2.4. Factor de daños a la salud

Según la Organización Mundial de la Salud, los daños a la salud a causa de un incendio son la morbilidad y mortalidad durante las evacuaciones, accidentes de tránsito debido al humo y a la reducción de la visibilidad. Las repercusiones sanitarias agudas son quemaduras, aumento de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y consultas de urgencias y ambulatorias.

La doctora Oftalmóloga Claudia Ascencio expresó en CNN México los siguiente: *“Los efectos del humo producen irritación e inflamación de las conjuntivas, lo que comúnmente conocemos se llama conjuntivitis tóxica. Para quienes tienen problemas de ojo seco puede causarles hasta úlceras córneas y con esto disminuir su visión de manera severa”*

6.1.2.5. Determinación del nivel de riesgo

A partir del análisis de vulnerabilidad se concluye que la institución debe estar preparada ante un conato de incendio y/o explosión.

Cuadro N° 03: Niveles del riesgo ante un conato de incendio y/o explosión

EVENTO	CALIFICACIÓN DEL PELIGRO	VULNERABILIDAD	NIVEL DEL RIESGO
Incendio y/o Explosiones.	Es un evento producido por el hombre, del cual existe argumentos para creer que sucederá PROBABLE (MEDIO)	Afecta la seguridad no estructural y funcional; por lo tanto, la vulnerabilidad es MEDIA.	MEDIO

Elaboración: UFGRD – INO

Por lo tanto, el peligro ante un conato de incendio y/o explosión tiene un nivel de riesgo MEDIO. (Ver cuadro N° 03)

6.2. Organización frente a una emergencia

➤ Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO “Dr. Francisco Contreras Campos” cuenta con el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres aprobado mediante Resolución Directoral N°044-2022-INO-D, en el marco de la Ley N° 29664. Actualmente lo conforman:



Presidente

Director(a) de Instituto Especializado

Funciones

- a. Convocar y presidir las sesiones del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD; esta función es indelegable.
- b. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el Grupo de Trabajo.
- c. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de funcionamiento interno del Grupo de Trabajo.
- d. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
- e. Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la gestión del riesgo de desastres.
- f. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
- g. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la gestión del riesgo de desastres.
- h. Convocar a los directivos superiores de otras unidades orgánicas y funcionarios de los tres niveles de gobierno, exclusivamente para consulta, cuando la necesidad lo requiera.
- i. Designar un miembro del GTGRD para que ejerza las funciones de la secretaría técnica.

Secretario Técnico

Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres

Funciones:

- a. Organizar las reuniones del Grupo de Trabajo convocadas por su presidente.
 - b. Proponer a la presidente del GTGRD el proyecto de agenda de las sesiones y llevar el registro de actas.
 - c. Coordinar con los representantes de los órganos conformantes del Grupo de Trabajo la implementación y la ejecución de los acuerdos tomados.
 - d. Proponer a la presidente del GTGRD el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
 - e. Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgos de Desastres -GRD, que las unidades orgánicas integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias, propongan y acuerden.
 - f. Coordinar la elaboración de proyectos y normas para la GRD a ser presentados por los integrantes del GTGRD, en el marco de sus competencias.
 - g. Proponer el Reglamento Interno de funcionamiento de los Grupos de Trabajo.
 - h. Mantener el acervo documentario debidamente ordenado y actualizado.
- Otras que le asigne la presidente del GTGRD.



Miembros Integrantes:

1. Director Adjunto.
2. Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
3. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.
4. Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología.
5. Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular.
6. Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.
7. Jefa del Departamento de Emergencia.
8. Jefa del Departamento de Enfermería.
9. Jefe de la Oficina de Personal.
10. Jefe de la Oficina de Servicios Generales.
11. Jefe de la Oficina de Logística.
12. Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Funciones de los Miembros

- a. Participar de acuerdo a sus competencias en la formulación de normas y planes para los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres - GRD: estimación del riesgo, prevención, reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
- b. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos de la GRD de la entidad.
- c. Informar sobre los avances en la implementación de los procesos de la GRD en el ámbito de sus competencias.
- d. Coordinar en lo que corresponde a su competencia con los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, para la ejecución de acciones de preparación, respuesta y rehabilitación en caso de emergencia o desastre.
- e. Participar en las sesiones de los GTGRD.
- f. Otras que asigne el presidente del Grupo de Trabajo de la GRD.

• Sistema de Comando Salud – S.C.S

El Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos" se está acoplando al Sistema de Comando Salud, siendo éste una herramienta efectiva para planificar con base a probables escenarios de riesgo y responder a incidentes; es un modelo de ordenamiento organizacional predefinido, que dispone los recursos para optimizar su rendimiento en la ejecución de una operación efectiva. En el anexo N° 03 se muestra la estructura del Sistema Comando de Salud del Instituto con los directivos y jefes responsables.

El Instituto asume sus funciones en salud en la parte oftalmológica como Instituto Especializado, velando por la continuidad de la prestación de los servicios en salud ocular.

Existen ocho funciones en SCS: Mando, Planificación, Operaciones, Logística y Finanzas, Seguridad, Enlace e Información.



- **Función de Mando:** Esta función la ejerce el Comandante del Incidente, quién ha llegado a la escena y asume la responsabilidad de las acciones hasta que la autoridad del comando sea transferida a otra persona. Las principales funciones son: asumir el mando, establecer el Puesto de Comando (PC), velar por la seguridad, aprobar solicitudes de recursos adicionales, autorizar la entrega de información a los medios de comunicación, asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.
- **Función de Planificación:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico quién realizará las siguientes funciones: recopilar la información escrita del incidente, analizar y difundir información acerca del desarrollo del incidente, llevar el control de los recursos y de la situación.
- **Función de Operaciones:** Es asumida por el Jefe del Departamento de Atención Especializada en Emergencia o Médico de Guardia de turno quién organiza, asigna, supervisa los recursos y determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran.
- **Función de Administración:** Es ejercida por el Director Ejecutivo de Administración quién será encargado de llevar el control de análisis financiero de costos del incidente.
- **Función Logística:** Es asumida por el jefe de la Oficina de Logística quién se encargará de proporcionar instalaciones, servicios, materiales, suministros, transporte y garantizar el bienestar del personal proporcionando alimentos, servicios médicos, sanitarios y de descanso.
- **Función de Seguridad:** Es asumida por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales quién velará por las condiciones de seguridad para todo el personal.
- **Función de Enlace:** Es ejercida por el Jefe de UF de Referencia y Contrarreferencia quien será el contacto para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.
- **Función de Información:** Es ejercida por el Jefe de la Oficina de Comunicaciones quién preparará la información y comunicados para los medios de prensa y público en general, previa coordinación con la Dirección General.



6.3. Procedimientos específicos

➤ Procedimiento de preparación para reducir daños en salud.

Cuadro N° 04: Acciones de preparación del Plan de Contingencia contra incendios del INO 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología

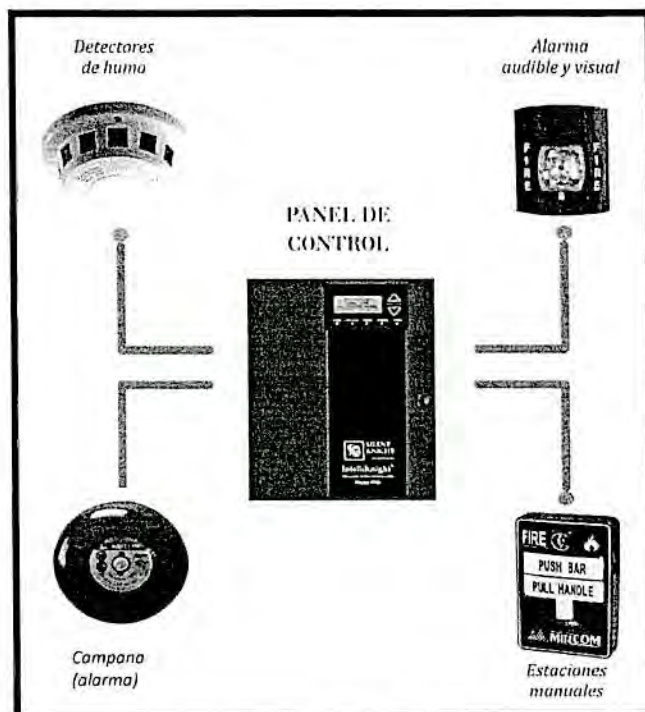
Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Componente de GRD	Actividad Operativa	Unidad de medida	PREPARACIÓN			
					Tareas	Cronograma	Responsable	Presupuesto
N°08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	N°08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida.	Gestión Prospectiva y Correctiva	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencia y desastres.	Reporte	Elaboración y revisión del Plan de Contingencia.	1ra, 2da y 3ra semana de febrero de 2025	Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres-UFGRD, Equipo Técnico para la elaboración y validación de planes de contingencia, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico-OEPE	RO PP 068
					Monitoreo de la alerta	Periódico	Oficina de Epidemiología-OEPI, Oficina de Servicios Generales-OSG, Áreas críticas, UFGRD	
					Programar la realización de capacitaciones y/o simulacros de uso de equipo de equipos contra incendios			
					Seguimiento de las principales acciones que conllevan a reforzar la seguridad no estructural.			
					Coordinación con las jefaturas de las unidades de organización.			
					Realizar pruebas de operación de los sistemas contra incendios.			
					Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).			
					Realizar las coordinaciones para la implementación de la señalización y mantenimiento del equipo contra incendio.			

Elaboración: UFGRD-INO



➤ Procedimiento de la alerta

1º Etapa de alerta: En caso de un evento de incendio en el Instituto, la alerta está representado por los siguientes componentes del Sistema contra incendios:



- a) **Panel o tablero de control:** Es considerado la parte principal del sistema contra incendios, que contiene cables de entrada y salida, teclado y está ubicado en la caseta de seguridad y en la oficina de Servicios Generales (1º piso al costado del SIS). Cuando se presente un posible evento adverso, la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres coordina inmediatamente con el personal de OSG y/o seguridad para conocer el punto de origen y causas del evento.
- b) **Detectores de humo:** Estos equipos de forma automática activan el sistema contra incendios o al tablero de control y permiten encender las alarmas de notificación.
- c) **Estaciones manuales:** Sirven para activar las alarmas y serán usados por el personal del Instituto que detecta un evento de conato de incendio. Ante un evento adverso, se deben realizar los siguientes pasos:
 - Levantar la cubierta transparente de la estación manual
 - Presionar la barra etiquetada como "PUSH BAR"
 - Jalar hacia debajo de la manija marcada "PULL HANDLE"
 - La estación se restablece abriendo con la llave.



d) Alarma audible y visual: Comprende dispositivos de señal tanto visual como sonora.

e) Campana (alarma): También llamadas campanas de acero motorizadas, están diseñadas para aplicaciones actuales de alarmas contra incendios.

2º Etapa de liderazgo: Se activa el presente plan de contingencia por la máxima autoridad presente en la institución en el siguiente orden: Director(a) de Instituto Especializado, Director Adjunto, Coordinador de la UFGRD, Jefa del Departamento de Atención en Emergencia o Médico Jefe de Guardia.

Se activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, según el siguiente orden:

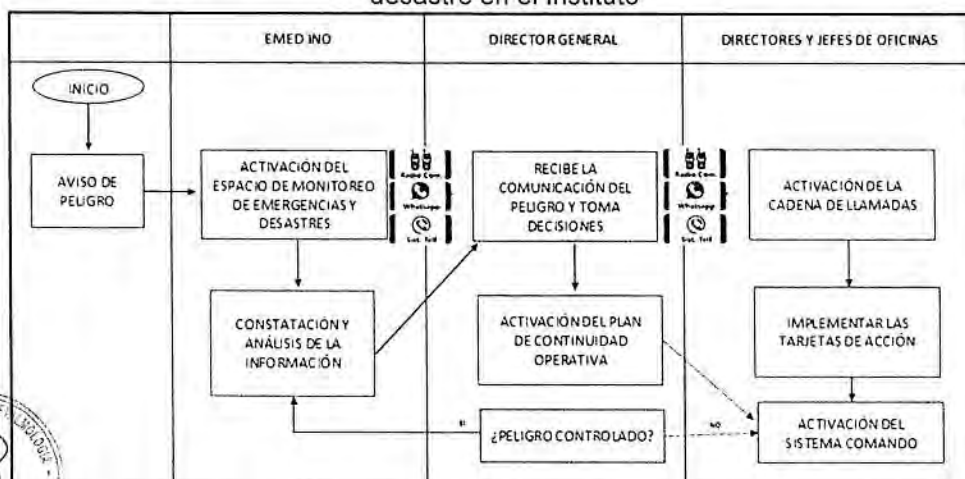
1º orden	1. Director(a) de Instituto Especializado 2. Director(a) Adjunto(a) 3. Coordinador(a) de la UFGRD 4. Jefe(a) del Departamento de Atención Especializada de Emergencia y/o el Médico Jefe(a) de guardia 5. Brigada institucional
2º orden	6. Miembros del Grupo de Trabajo 7. Jefes de Departamentos 8. Jefes de Servicios 9. Jefes de Oficinas
3º orden	10. Personal asistencial y administrativo

3º Etapa de gestión de la información y comunicación: Se evalúan los daños y se analizan las necesidades prioritarias en la institución.

La UFGRD mantiene coordinación operativa entre las instituciones de salud y otros actores, asimismo, se prepara el reporte de situación diario y el reporte de situación en sobredemanda que se remite a la DIRIS Lima Centro y al COE Salud a través de correo electrónico o vía whatsapp.

El jefe médico de guardia y el equipo del EMED Salud INO realiza el reporte diario a través de la radio tetra donde se mantiene comunicación activa con Central MINSA y DIRIS Lima Centro.

Flujograma N° 01: Diagrama de Flujo de Comunicaciones ante una emergencia o desastre en el Instituto



Fuente: Directiva Administrativa N° 250-MINSA/DIGERD



4º Etapa de operaciones de respuesta: Se implementa el Plan de continuidad operativa del Instituto.

En caso de un incendio no controlable, se implementa las áreas de expansión asistencial, movilizandorecursos humanos, medicamentos e insumos médicos para la atención de salud oftalmológica.

➤ **Procedimiento de comando y coordinación**

a) **Comando:** La conducción de las acciones de respuesta frente a una emergencia o desastre se asegura a través de dos componentes:

- Componente estratégico: El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Componente operativo: Sistema de Comando de Salud del INO.

b) **Coordinación**



Las primeras coordinaciones que se realizan ante un evento de conato de incendio son a través de la **Central de Emergencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (116)** y con Central Telefónica y/o equipo técnico de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres o la Oficina de Servicios Generales.

Asimismo, existe una aplicación de los Bomberos Voluntarios del Perú denominado APP Bomberos 116, que permite comunicarse con la línea de la Central de Emergencias de tu localidad a nivel nacional.

➤ **Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud**

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones que se deben desarrollar en el proceso de atención ante un evento de conato de incendio, los cuales se detallan a continuación:

1. Planeamiento

- Elaboración y revisión del Plan de contingencia contra incendios 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología.
- Monitoreo de la alerta.
- Seguimiento de las principales acciones que conllevan a reforzar la seguridad no estructural.
- Coordinación entre las áreas orgánicas, para reforzar las actividades de respuesta.



- Realizar pruebas de operación de los sistemas contra incendios.
- Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos).
- Realizar las coordinaciones para la implementación de la señalización y mantenimiento del equipo contra incendio.

2. Gestión de suministros

- Priorización de requerimiento según necesidad (equipos de protección personal, insumo e instrumental médico, otros) en el Instituto, para fortalecer las acciones de respuesta.
- Adquisición de extintores (según área y severidad del riesgo) que requiere el Instituto, evaluado por la Oficina de Servicios Generales.

3. Reorganización de la oferta

Durante un conato de incendio

- El colaborador o colaboradores que se percate de un conato de incendio y si sabe cómo utilizar un extintor debe emplearlo para apagar el fuego.
- De ocurrir un incendio no controlable, se debe mantener la calma y evacuar de inmediato por la ruta de evacuación.
- Llamar a la Central de Emergencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (116).
- Antes de evacuar, percatarse que las manijas de las puertas no estén calientes ya que ello podría implicar que haya fuego del otro lado.
- Evitar inhalar humo, taparse la nariz y la boca con un trapo húmedo.
- En caso que su vestimenta se incendie, rodar por el piso y cubrirse con una manta o abrigo para apagar el fuego.
- Hacer señales con una linterna, abrigo, u otros elementos para llamar la atención de las personas en el exterior.
- Si el espacio donde te encuentras ha sido invadido por el humo, colócate lo más cerca que puedas al piso y desplázate a gatas.
- Colocar trapos o ropa mojada debajo de las puertas para evitar que el humo ingrese al ambiente donde te encuentres.

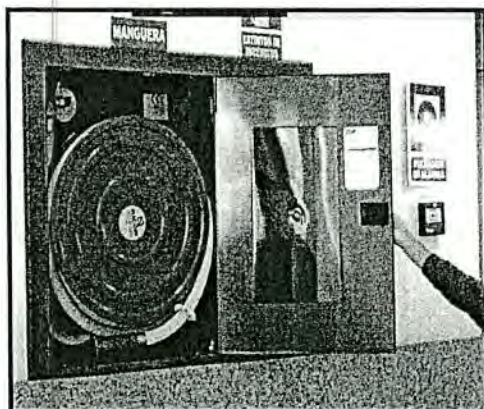
Después de un conato de incendio

- Convocar al personal de las brigadas para la ejecución del Plan contra incendios.
- Continuar con la evacuación de personal, pacientes, material sensible hacia las zonas de evacuación, sin alterar el distanciamiento social de al menos un metro de distancia y usando los Equipos de Protección Personal obligatorios.
- El servicio de vigilancia y el personal de apoyo de la Oficina de Servicios Generales deberá aislar la zona de amago o incendio y facilitará la evacuación a las zonas seguras.
- Realizar las coordinaciones para el restablecimiento de los espacios físicos afectados.
- Reubicación temporal de los servicios afectados con la finalidad de continuar con las labores normales.

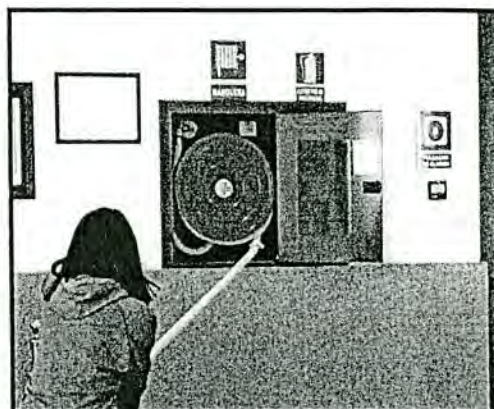


A continuación, se detalla el procedimiento del uso y manejo de los equipos contra incendios (mangueras y extintores):

- **Uso de la manguera contra incendios:** Son equipos que encontramos en el interior del Instituto, que están debidamente señalizados y libre de obstáculos. Ante un evento de incendio se deben seguir los siguientes pasos:



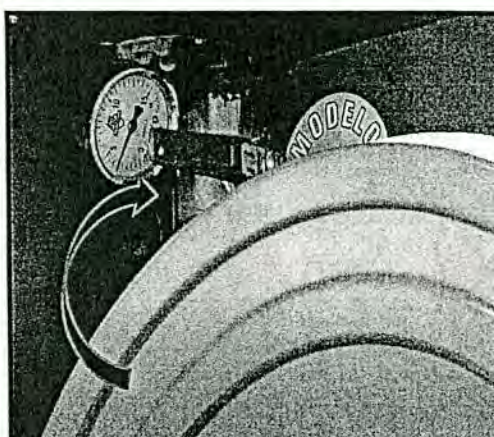
1. Abrir la puerta o armario



2. Desenrollar la manguera



3. Comprobar el cierre de la boquilla de la manguera.



4. Abrir la llave de paso de agua (válvula)



5. Sujetar la lanza – boquilla y dirigir el chorro hacia la base del fuego.

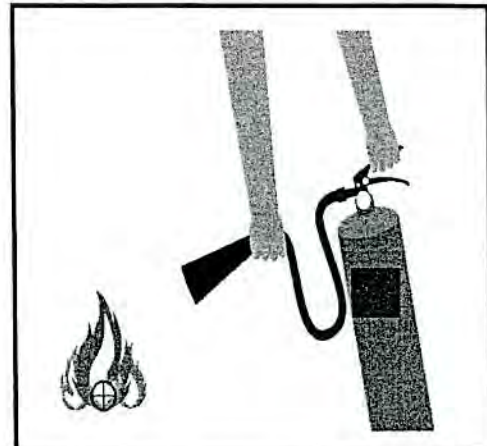


Fuente: Video del Servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Leganés.

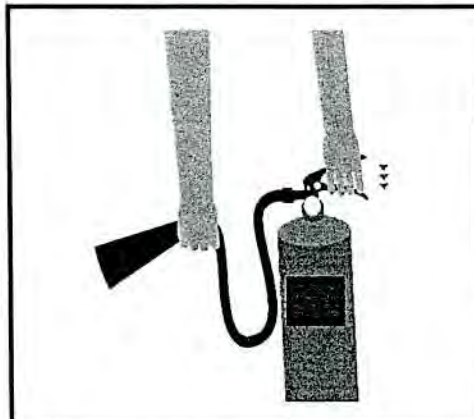
- Uso del extintor



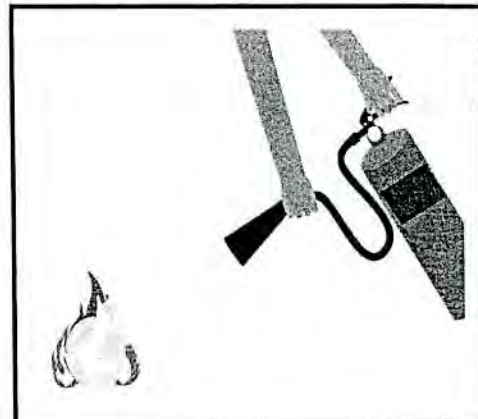
1. Retirar el pasador de seguridad o el anillo del extintor



2. Apunta la manguera hacia la base (en dirección al viento) y a 3 metros del fuego.



3. Apriete la palanca superior (Se puede realizar una prueba corta de 2 segundos para verificar el funcionamiento)



4. Mover la manguera de un lado al otro (zig zag), y para dejar de descargar el extintor, soltar la palanca.



5. Dejar el extintor en el piso en forma horizontal, una vez apagado el fuego.



Fuente: Pág. web Total Facility Management

4. Recepción de víctimas

- Asignar personal para la recepción y registro de víctimas.

5. Triage

- Se evaluará según gravedad.
- Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.

6. Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria

- En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias.
- Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.

7. Salud mental

- Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.

8. La vigilancia epidemiológica durante el desastre y posterior al desastre

- Estudiar la magnitud del impacto del evento.
- Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.

9. Manejo de cadáveres

- El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA.

10. Salud ambiental

- Coordinar con el servicio de limpieza para que realice la evaluación de elementos que obstruyan el paso a las zonas afectadas.

11. Transporte asistido de pacientes

- Permitir el ingreso del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para que puedan controlar el incendio y las personas puedan evacuar de forma segura.
- Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.

➤ Procedimiento de continuidad de servicios



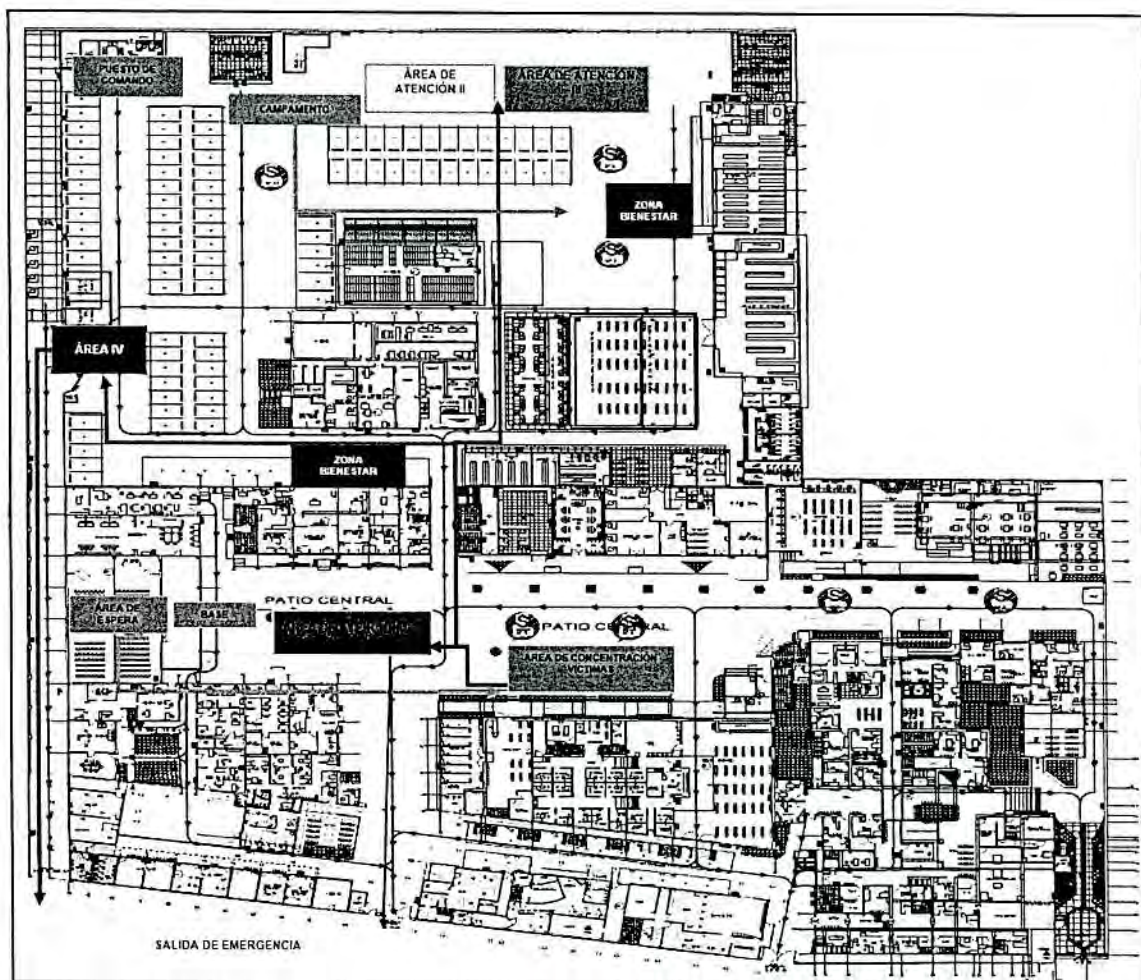
En caso un evento de incendio no controlable se tendrá en cuenta las siguientes actividades para garantizar la continuidad de servicios

contemplados en el Plan de Continuidad Operativa del Instituto Nacional de Oftalmología.

a) Reubicación para la continuidad operativa

Debido a que el Instituto no cuenta con sedes alternas, se implementará las instalaciones del Sistema de Comando Salud – S.C.S (ver croquis N° 01), esto implica que, una vez ocurrido el evento, se realizarán las coordinaciones para la implementación de las carpas, y de las instalaciones necesarias que permitirán reducir el tiempo de interrupción del funcionamiento institucional ante una emergencia o desastre.

Plano N° 01: Instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO



Elaboración: Equipo UFGRD

b) Activación de la continuidad operativa

Es la máxima autoridad presente en la institución: Director(a) de Instituto Especializado, Director Adjunto, Coordinador de la UFGRD, Jefa de Atención Especializada en Emergencia o Jefe de Guardia quién comunicará a los



miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres para la activación del plan del Instituto.

c) Flujo de acciones

- Fase de alerta

Esta fase está referida al acopio y reporte inicial de la información de daños que estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres, quién coordinará con el área afectada, el servicio de seguridad y la Oficina de Servicios Generales, para que brinde un reporte sobre la situación actual.

- Fase de ejecución

El Comandante de Incidente, una vez que evalúa la situación de la operatividad del Instituto, establece el Puesto de Comando y autoriza el acondicionamiento de las instalaciones del SCS, en colaboración con la Oficina de Servicios Generales y el equipo de brigadistas del INO. Del mismo modo, los jefes de oficina deben activar los procedimientos de las tarjetas de acción por área, teniendo en cuenta las funciones, áreas de trabajo y recursos disponibles.

- Fase preparatoria de desactivación

La Oficina de Servicios Generales evaluará la situación real de la infraestructura inhabilitada y de las instalaciones acondicionadas del SCS, el cual emitirá un informe al EMED Salud INO. Asimismo, se analizarán y evaluarán la demanda de dotación de recursos humanos, materiales y equipos de los servicios críticos.

Finalmente, el Director(a) de Instituto Especializado decide la culminación del Plan de Continuidad Operativa.



6.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Cuadro N° 05: Matriz de actividades y tareas articuladas a los procesos y líneas de acción

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	CATEGORÍA PPJAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	PROCESO GND	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLES
N° 08. Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	N°08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido. 03.07	0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000001 Acciones comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Estimación	PLANEAMIENTO	Elaboración y revisión del Plan de contingencia	Informe técnico		Equipo técnico de planes de contingencia, Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres-UFGRD, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico-OEPE, Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres-GTGRD
	N°08.05 Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud; de la información de casos de emergencias masivas y desastres; fortalecida. 07.04		3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Preparación	GESTIÓN DE SUMINISTROS	-Monitoreo de la alerta. -Programar la realización de capacitaciones y/o simulacros de uso de equipo de equipos contra incendios -Coordinación entre las áreas orgánicas, para reforzar las actividades de respuesta. -Realizar pruebas de operación de los sistemas contra incendios. -Evaluar la operatividad de los servicios indispensables (Abastecimiento de agua, combustible, grupo electrógeno) y personal retén de la Oficina de Servicios Generales -Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). -Reporte de Situación de sobredemanda. -Realizar las coordinaciones para la implementación de la señalización y mantenimiento del equipo contra incendio. Las áreas evaluarán la necesidad de personal retén.	Reporte	01	Servicio de Farmacia, UFGRD, Oficina de Servicios Generales (OSG)
			3000740 Servicios Públicos Seguros ante Emergencias y Desastres	5005585 Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos			La UFGRD monitorea las siguientes actividades: -Revisión y provisión de stock de medicamentos. -Elaborar la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud (EDAN Salud). -Se gestionarán requerimientos de insumos médicos, medicamentos u otros recursos necesarios para afrontar la emergencia de acuerdo a la EDAN Salud. -Asegurar el funcionamiento de servicios básicos. -El Servicio de Farmacia proveerá los medicamentos e insumos a los servicios críticos.			Servicio de Farmacia, OSG, GTGRD
			3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres			REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA			Durante un conato de incendio - El colaborador o colaboradores que se percate de un conato de incendio y si sabe cómo utilizar un extintor debe emplearlo para apagarlo el fuego. - De ocurrir un incendio no controlable, se debe mantener la calma y evacuar de inmediato por la ruta de evacuación. - Llamar a la Central de Emergencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (116). - Antes de evacuar, percatarse que las manijas de las puertas no estén calientes ya que ello podría implicar que haya fuego del otro lado. - Evitar inhalar humo, taparse la nariz y la boca con un trapo húmedo. - En caso que su vestimenta se incendie, rodar por el piso y cubrirse con una manta o abrigo para apagar el fuego. - Hacer señales con una linterna, abrigo, u otros elementos para llamar la atención de las personas en el exterior. - Si el espacio donde te encuentras ha sido invadido por el humo, colócate lo más cerca que puedas al piso y desplázate a gatas. - Colocar trapos o ropa mojada debajo de las puertas para evitar que el humo ingrese al ambiente donde te encuentres.



ACCIÓN ESTRATÉGICA	CATEGORÍA PPTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLES
N° 08. 02 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres.	07-04 N°08.04 Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia; de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres; fortalecido.	0068 REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA Después de un conato de incendio - Convocar al personal de las brigadas para la ejecución del Plan contra incendios. - Continuar con la evacuación de personal, pacientes, material sensible hacia las zonas de evacuación, sin alterar el distanciamiento social de al menos un metro de distancia y usando los Equipos de Protección Personal obligatorios. - El servicio de vigilancia y el personal de apoyo de la Oficina de Servicios Generales deberá aislar la zona de amago o incendio y facilitar la evacuación a las zonas seguras. - Realizar las coordinaciones para el restablecimiento de los espacios físicos afectados. - Reubicación temporal de los servicios afectados con la finalidad de continuar con las labores normales	Reporte	01	Equipo técnico de planes de contingencia UFGRD OEPE GTGRD
						REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS -Asignar personal para la recepción y registro de víctimas.			Departamento de Atención Especializada en Emergencia-DAEE, Servicio de Centro Quirúrgico y Hospitalización-CQyH, Departamento de Enfermería-DENFER
						TRIAJE -Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados.			
						ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA -En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugías electivas que no sean emergencias. -Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o paciente afectado.			
						SALUD MENTAL - Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.			
						VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA -Estudiar la magnitud del impacto del evento. -Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.			
						MANEJO DE CADÁVERES - El INO es una entidad altamente especializada en oftalmología y no cuenta con la cartera de servicios hospitalarios, por lo tanto, todo paciente será referido a los hospitales autorizados por el MINSA..			
						SALUD AMBIENTAL -Coordinar el recojo de residuos sólidos.			
						TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES -Permitir el ingreso del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para que puedan controlar el incendio y las personas puedan evacuar de forma segura. -Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.			
									OSG (Seguridad), Brigadistas, UFGRD OSG, UFGRD OSG, Unidad Funcional de Seguros Referencia y Contrarreferencia- UFSRyC

Elaboración: UFGRD-INO



6.5. Presupuesto y financiamiento

El presupuesto total del Plan de contingencia contra incendios 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"* es de S/ 17,500 financiado por el PP 068, que se destina para la elaboración del plan, monitoreo de los recursos disponibles, intervenciones para mejorar la seguridad físico funcional, seguimiento, implementación y evaluación del presente plan. Asimismo, el presente plan forma parte de la meta física de la Actividad Operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres del Programa Presupuestal 068, en concordancia al Plan Operativo Institucional anual 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología – INO *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

PPR 068	PRODUCTO	SUB PRODUCTO	CLASIFICADOR	TOTAL PROYECTADO	DETALLE
	3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	21. 113. 11	S/ 5,500	Personal CAS activo (Módulos operativos del EMED Salud INO)
	3000740 Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	5005585 Seguridad físico funcional de servicios públicos	23 24 71	S/12,000	Mantenimiento y recarga de extintores
			Presupuesto Total	S/ 17,500	

Respecto a la implementación del Plan de Contingencia, se realizará progresivamente con el presupuesto asignado al Programa presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

La demanda adicional se gestionará a través de la Cadena de Emergencia de acuerdo a la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades según la Resolución Ministerial N° 829 – 2005/ MINSA y se habilitará en el marco del artículo 53 de la Ley N°32185 Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, que autoriza efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria, y de acuerdo a la Tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N°1440 que indica lo siguiente: "las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Público deben ser cubiertas por los pliegos correspondientes, en forma progresiva y tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución..."

Asimismo, conforme a la Resolución Directoral N°0002-2023-EF/63.01 Establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban instructivo para el registro de IOARR – Estado de Emergencia Nacional (COVID 19), y los "Lineamientos para la Identificación y Registro de las Inversiones de Optimización,



de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición", aprobados mediante Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01.

6.6. Monitoreo y evaluación

Las coordinaciones lo realizarán el personal que labora en la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con la Oficina de Servicios Generales, Departamento de Atención Especializada en Emergencia y el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (equipo multidisciplinario), asimismo, el seguimiento y monitoreo será detallado en el informe de gestión mensual del EMED Salud INO.

La evaluación de presente plan se realizará a través de simulacros/simulaciones de uso de equipos contra incendios y de acuerdo al grado de cumplimiento de las acciones a establecerse en el Plan de contingencia contra incendios 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología.



VII. Anexo

- 7.1. Anexo N° 01: Escenario de riesgo en salud
- 7.2. Anexo N° 02: Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres
- 7.3. Anexo N° 03: Sistema de comando salud
- 7.4. Anexo N° 04: Matriz de actividades y tareas
- 7.5. Anexo N° 05: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
- 7.6. Anexo N° 06: Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud
- 7.7. Anexo N° 07: Recursos para la respuesta en emergencia
- 7.8. Anexo N° 08: Bibliografía



7.1. Anexo N°01

- **Escenario de riesgo en salud.**

Según la Organización Mundial de la Salud, los daños a la salud a causa de un incendio son la morbilidad y mortalidad durante las evacuaciones, accidentes de tránsito debido al humo y a la reducción de la visibilidad. Las repercusiones sanitarias agudas son quemaduras, aumento de enfermedades respiratorias, cardiovasculares y consultas de urgencias y ambulatorias.



7.2. Anexo N°02

- **Procedimiento para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.**

Se inicia la cadena de llamadas, realizando la comunicación directa por todos los medios posibles con el presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres GTGRD o quien la suceda en función.

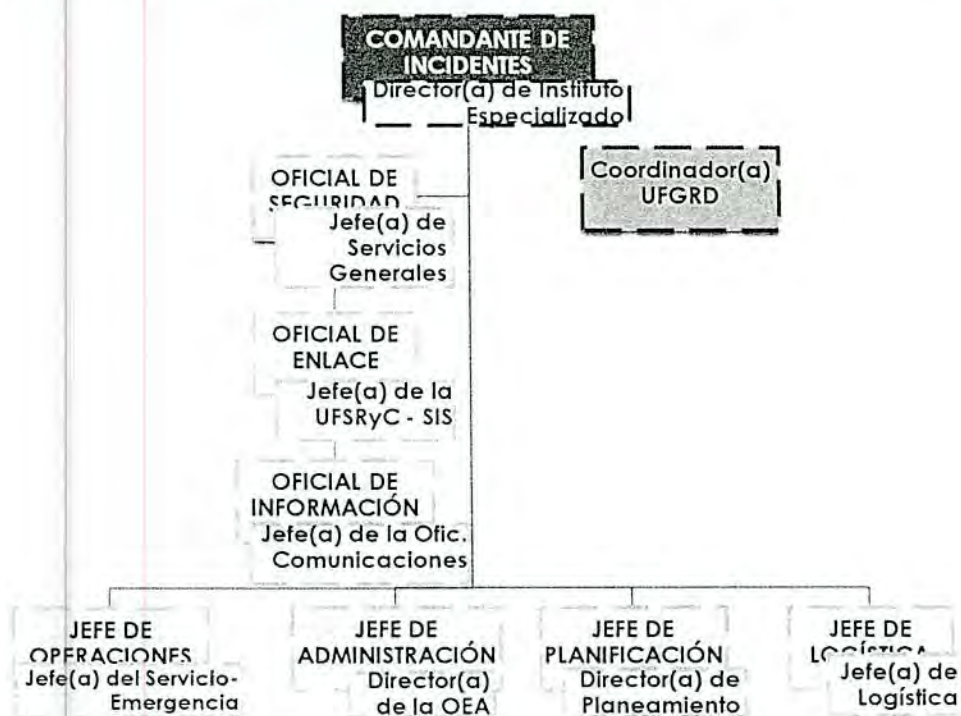
Asimismo, se realiza la comunicación con los miembros del GTGRD indicando el lugar e inicio de actividades del grupo de trabajo.



7.3. Anexo N°03

▪ Sistema de Comando Salud – S.C.S

Organigrama del Sistema de Comando Salud del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos"



Fuente: Cuso Básico de Sistema de Comando de Incidente-USAID/OFDA-LAC
Elaboración: Adaptado por la UFGRD – INO

La organización que se describe en la imagen precedente considera el mínimo de personas o puestos necesarios para atender una emergencia por desastre; sin embargo, la estructura del Sistema de Comando Salud se podrá ampliar dependiendo de las necesidades institucionales y la consecuente rehabilitación de servicios que aseguren la continuidad operativa del establecimiento.



7.4. Anexo N°04

Matriz de actividades y tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Estimación	1. PLANEAMIENTO	- Elaboración y revisión del Plan de contingencia contra incendios 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología
	Preparación		- Monitoreo de la alerta. - Programar la realización de capacitaciones y/o simulacros de uso de equipo de equipos contra incendios - Seguimiento de las principales acciones que conllevan a reforzar la seguridad no estructural. - Coordinación entre las áreas orgánicas, para reforzar las actividades de respuesta. - Realizar pruebas de operación de los sistemas contra incendios. - Monitoreo de los recursos disponibles (personal, medicamentos, insumos y equipos médicos). - Realizar las coordinaciones para la implementación de la señalización y mantenimiento del equipo contra incendio. - Las áreas evaluarán la necesidad de personal retén.
5005585 Seguridad Físico Funcional de Servicios Públicos	Respuesta	2. GESTIÓN DE SUMINISTROS	- Priorización de requerimiento según necesidad (Equipos de Protección Personal, insumo e instrumental médico, otros) en el Instituto, para fortalecer las acciones de respuesta. - Servicio de recarga y mantenimiento de extintores del Instituto en coordinación con la Oficina de Servicios Generales. - Mantenimiento del sistema de bombas contra incendio del Instituto en coordinación con la Oficina de Servicios Generales.
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres		3. REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	3.1 Durante un conato de incendio - El colaborador o colaboradores que se percate de un conato de incendio y si sabe cómo utilizar un extintor debe emplearlo para apagarlo el fuego. - De ocurrir un incendio no controlable, se debe mantener la calma y evacuar de inmediato por la ruta de evacuación. - Llamar a la Central de Emergencia del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (116). - Antes de evacuar, percatarse que las manijas de las puertas no estén calientes ya que ello podría implicar que haya fuego del otro lado. - Evitar inhalar humo, taparse la nariz y la boca con un trapo húmedo. - En caso que su vestimenta se incendie, rodar por el piso y cubrirse con una manta o abrigo para apagar el fuego. - Hacer señales con una linterna, abrigo, u otros elementos para llamar la atención de las personas en el exterior. - Si el espacio donde te encuentras ha sido invadido por el humo, colócate lo más cerca que puedas al piso y desplázate a gatas. - Colocar trapos o ropa mojada debajo de las puertas para evitar que el humo ingrese al ambiente donde te encuentres.



ACTIVIDAD OPERATIVA	PROCESO GRD	ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD	TAREAS
5005612 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres	Respuesta	3. REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	3.2 Después de un conato de incendio - Convocar al personal de las brigadas para la ejecución del Plan contra incendios. - Continuar con la evacuación de personal, pacientes, material sensible hacia las zonas de evacuación, sin alterar el distanciamiento social de al menos un metro de distancia y usando los Equipos de Protección Personal obligatorios. - El servicio de vigilancia y el personal de apoyo de la Oficina de Servicios Generales deberá aislar la zona de amago o incendio y facilitará la evacuación a las zonas seguras. - Realizar las coordinaciones para el restablecimiento de los espacios físicos afectados. - Reubicación temporal de los servicios afectados con la finalidad de continuar con las labores normales.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada	Respuesta	REORGANIZACIÓN DE LA OFERTA	4. RECEPCIÓN DE VÍCTIMAS Asignar personal para la recepción y registro de víctimas. 5. TRIAJE - Se evaluará según gravedad. - Se brinda una tarjeta de triaje de víctimas con prioridad, a los pacientes y/o personal de la institución afectados. 6. ATENCIÓN DE SALUD PRE-HOSPITALARIA Y HOSPITALARIA - En caso de una emergencia masiva, se suspenderá la programación de cirugía electivas que no sean emergencias. - Las brigadas hospitalarias brindarán los primeros auxilios para estabilizar al personal o pacientes afectado. - Las áreas evaluarán la necesidad de personal reten.
Consulta psicológica	Respuesta	7. SALUD MENTAL	- Asegurar que el personal de Psicología brinde atención a pacientes, familiares afectados y del personal de salud.
Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)		8. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	- Estudiar la magnitud del impacto del evento. - Identificar si se presentan o no problemas de salud originados a partir del evento adverso.
5005903 Atención de la emergencia y urgencia especializada		9. MANEJO DE CADÁVERES	- El Instituto deberá implementar una zona de ubicación temporal de cadáveres ubicado en la cochera cerca a la puerta de ingreso de vehículos.
Seguimiento de Acciones Administrativas		10. SALUD AMBIENTAL	- Coordinar el recojo de residuos sólidos.
5005906 Servicio de transporte asistido de la emergencia terrestre		11. TRANSPORTE ASISTIDO DE PACIENTES	- Permitir el ingreso del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para que puedan controlar el incendio y las personas puedan evacuar de forma segura. - Se coordina la referencia de los heridos según gravedad hacia los establecimientos de salud más cercanos.



Elaboración: UFGRD-INO

7.5. Anexo N°05

▪ **Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional – GTGRD**
Relación de números telefónicos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Instituto Nacional de Oftalmología

NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO	Nº TELÉFONOS
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director(a) de Instituto Especializado	Móvil: 980522613 Directo: 3671137 Fax: 3671124 Dirección General (Secretaría) 2029060 Anexo 5019
M.O. FÉLIX ANTONIO TORRES COTRINA Director Adjunto	Móvil: 980522613 Oficina: 2029060 Anexo: 5019
M.O VICTOR ANDRES ESPINOZA ARANIBAR Director Ejecutivo de Atención Especializada en Oftalmología	Móvil: 993056461 Oficina: 2029060 Anexo: 5015
M.O EDDY CASTILLO QUISPE Director Ejecutivo de Desarrollo de Servicios Oftalmológicos, Prevención y Promoción de la Salud Ocular	Móvil: 980522614 Oficina: 2028352
M.C. MARCOS AUGUSTO ESPÍNOLA SÁNCHEZ Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías.	Móvil: 913814091 2029060 Anexo 5021
ECON. TANIA LIBERTAD ZAPATA OROZCO Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Móvil: 943857088 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5079
C.P.C. CARLOS ALBERTO ESCALANTE HURTADO Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.	Móvil: 980682376 Directo: 202-8312 Oficina: 2029060 - Anexo 5017
M.O. PAOLA CALDERÓN GÁLVEZ Jefa del Departamento de Atención Especializada en Emergencia.	Móvil: 950419284 Oficina: 2029060 – Anexo: 5049
LIC. ENF. HILDA PÁRRAGA CHAMORRO Jefa del Departamento de Enfermería.	Móvil: 948071392 Oficina: 2029060 – Anexo: 5023
LIC. ROBERT MATÍAS DÍAZ Jefe de la Oficina de Personal	Móvil: 998452360 Oficina: 2029060 – Anexo: 5039
C.P.C. AQUÍLA DE LA CRUZ SOTO Jefa de la Oficina de Logística	Móvil: 999270737 Oficina: 2029060 - Anexo 5038
ING. ALEJANDRO WALTER CHAHUA LEYVA Jefe de la Oficina de Servicios Generales	Móvil: 940705666 Oficina: 2029060 - Anexo 5028
LIC. SANDRO JORGE DULANTO ANDRADE Jefe de la Oficina de Estadística e Informática	Móvil: 986876421 Oficina: 2029060 - Anexo 5120
LIC. TM. GUILLERMO RAMOS MELENDEZ Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres	Móvil: 997047162 Oficina: 2029060 Anexo 5066



Directorio telefónico de Instituciones de Salud

INSTITUTOS ESPECIALIZADOS-MINSA		TELÉFONOS
Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi"		6149205 - 6149200
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas "Oscar Trelles Montes"		4117700 – 4117763 Referencia: 4117700 Anexo: 390
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN)		7106900
Instituto Nacional "Materno Perinatal"		3281370 – 3281012 3281481 - 3281380
Instituto Nacional de Salud del Niño (INS) - Breña		3300066
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"		7173200
HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD		TELÉFONOS
Hospital Nacional Arzobispo Loayza		614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo		328-0028
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"		204-0900
Hospital de Emergencias Pediátricas		215-8838
Hospital Nacional Cayetano Heredia		323-7464
Hospital Nacional Cayetano Heredia		4820402 /4821080
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		614-7474
Hospital Hermilio Valdizán		494-2410 / 494-2429
Hospital María Auxiliadora		217-1818
Hospital Nacional Hipólito Unanue		362-7777 / 362-5700
Hospital San José - Callao		319-7830
Hospital Santa Rosa		615-8200 Anexo: 502
Hospital Sergio E. Bernales		558-0186
Hospital Víctor Larco Herrera		261-5303 /261-5516
Hospital Materno Infantil José Agurto Tello - Chosica		3610416
Hospital Puente Piedra "Carlos Lanfranco La Hoz"		5481799 / 5481898
Hospital San Juan de Lurigancho		3886513 / 3886514
Hospital Vitarte		3514484
Hospital de Huaycán		3716797
Hospital de Chancay		3771037 / 3771941
Hospital San Juan Bautista y SBS Huaral		2462990
Hospital de Apoyo de Barranca		2352241 / 2352156
INSTITUCIONES DE MINSA		TELÉFONOS:
Ministerio de Salud		3156600 - 6271600
Instituto Nacional de Salud		6176200 / 6176296
Seguro Integral de Salud		4632222 / 4632207
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur		4775360/ 4775770
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este		3630946 / 3631107
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte		2011340 anexo 110
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro		2075700
Dirección Regional de Salud del Callao		2015744

HOSPITALES DE ESSALUD		TELÉFONOS:
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins		2654901 / 2654904
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen		3242983 / 3242980
Hospital III Suárez Angamos		4454620 / 4450739
Hospital IV Alberto Sabogal Sologuren		4297744 anexo 5003



Directorio telefónico de otras instituciones

INSTITUCIONES	TELÉFONOS
Defensa Civil	(01) 225-9898 Central Telefónica
Ministerio de Salud	(01) 315 6600 113 (emergencia)
EsSalud	(01) 411 8000 107 (EsSalud te cuida)
Ministerio Público	(01) 625 5555
Ministerio de Justicia – Consejo Nacional DD.HH.	(01) 204-8020 anexo 1339
Ministerio de Transporte y Comunicaciones MTC	(01) 615 7800 119 (mensajería de emergencia)
Defensoría del Pueblo	0800-15170
Cruz Roja	(01) 266-0481
SERVICIOS BÁSICOS	TELÉFONOS:
Enel (fonocliente)	(01) 517-1717
Sedapal (AQUAFONO)	(01) 317-8000
BOMBEROS	TELÉFONOS:
Central Emergencia	116 (01) 222-0222
Bomberos Voluntarios Internacional 14 - Breña	(01) 423-1100
Compañía de Bomberos Magdalena 36 – Pueblo Libre	(01) 261-7139
COMISARÍAS	TELÉFONOS:
Comisaría Chacra Colorada	(01) 431-3471
SERENAZGO	TELÉFONOS:
Breña	(01) 423-2111 Wsp 938 954 472
Lima (Cercado)	(01) 318-5050
Pueblo Libre	(01) 319-3160
MORGUE	TELÉFONOS:
Lima	(01) 625-5578
CENTRO ANTIRRÁBICO	TELÉFONOS:
Central Telefónica	425-6313
AMBULANCIA	TELÉFONOS:
Sistema de Atención Móvil de Urgencia (SAMU)	106
Alerta Médica	(01) 416-6767
Clave 1	(01) 469 9749



7.6. Anexo N°06

- Relación de radios tetra

ÁREA 1 SECTOR 1, 2, 3, 5A LIMA NORTE, CALLAO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500238	Hospital de Ventanilla	-
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara"	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA CALLAO	998042418
3500205	Dirección de Redes Integradas de Salud LIMA NORTE	945256004

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 2 SECTOR 4, 5B,5C,6A LIMA CENTRO

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe	997892803
3500242	Hospital Central Fuerza Aérea del Perú - FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"	991966463
3500244	Hospital Militar Central Crl. Luis Arias Schreiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C,T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital de Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801



INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249 / 987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217/ 3500257	Hospital Emergencia Ate Vitarte HEAV	937437068
3500258	Hospital Huaycán	
3500259	Hospital José Agurto Tello de Chosica	995152525
3500206	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Este	
3500203	Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro	943970274

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA

ÁREA 3
SECTOR 5D, 6B LIMA SUR

INDICATIVO	DEPENDENCIA	CELULAR
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación - INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas - FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital de Emergencia Villa El Salvador (HEVES)	966573641 / 966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur	995388356
3500204	Dirección de redes Integradas de Salud Lima Sur	937417805

Fuente: Radiocomunicaciones de Central MINSA



7.7. Anexo 07

• Recursos para la respuesta en emergencia

- ✓ Conforme a la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA, y de acuerdo a los criterios operacionales del Programa Presupuestal se sugiere la implementación de brigadas que participe y resuelva con los medios adecuados las emergencias o desastres.

El supuesto empleado coincide con el Indicador de desempeño del PP 068 - 2025 de conformar e implementar seis (06) brigadas de 10 personas, es decir 60 brigadistas en el Instituto Nacional de Oftalmología (actualmente se cuenta con 02 brigadas).

EQUIPAMIENTO BÁSICO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESASTRES				
VESTUARIO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Casaca impermeable acolchada color azul marino con cintas reflectivas plomas	6	60	24	36
Poncho impermeable color azul marino	6	60	24	36
Pantalones desmontables color azul marino con bolsillos múltiples con cinta reflectiva ploma.	12	120	0	120
Correa de lona tipo militar color azul marino.	6	60	0	60
Mochila impermeable tipo camping reforzada con parilla con capacidad de 25 kilos, color azul marino.	6	60	60	0
Polo de algodón color blanco con logo y bordes azul marino.	12	120	0	120
Polo de algodón, grueso, manga larga y cuello camisero, color blanco y logotipo.	6	60	0	60
Chaleco tipo "periodista" color azul marino.	6	60	25	35
Gorro tipo legión extranjera color azul marino y logotipo.	6	60	60	0
Calzados tipo borceguíes color negro.	6	60	0	60
Botas de jebe color negro.	6	60	0	60
Guantes de lona/ cuero.	6	60	8	52
UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa impermeable tipo iglú para 3 personas.	2	20	5	15
Bolsa de dormir 2m x 1m impermeable color azul marino	6	60	19	41
Linterna con luz halógena incluyendo pilas	6	60	6	54
Herramientas multiusos	6	60	0	60
Depósito de agua portátil.	6	60	0	60
Alimentos deshidratados o secos para consumo vital diario.	6	60	0	60
Kit de primeros auxilios según anexo.	1	10	0	10
Cocinilla de gas propano de una hornilla con sistema de iluminación para camping (opcional).	1	10	NO APLICA	NO APLICA



EQUIPAMIENTO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Radio portátil VHF con 8 canales	6	60	5	55
Radio portátil HF (tipo mochila)	1	10	0	10
OTROS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Juego de protección (rodilleras) para adulto	60	60	14	46
Cuerdas	20	20	8	12
Protector facial	60	60	15	45
Respiradores	60	60	16	44
Lentes de protección	60	60	22	38
Casco protector	60	60	56	4
Kit de Equipos de Protección Personal (mascarilla, guantes, gel antibacterial, protector facial, otros)	60	60	10	50
Mochila de emergencia color rojo	12	12	12	0
*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

- ✓ Respecto a las raciones de alimentos fríos para afrontar una emergencia se ha tomado en cuenta la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

Los supuestos empleados son: duración de la emergencia a 05 días para la reserva de alimentos y se brindará soporte a los brigadistas, integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD (13 miembros) y el Sistema de Comando de Salud – SCS (09 integrantes de los cuales 06 son miembros del GTGRD) del Instituto Nacional de Oftalmología.

COMPONENTES DE LAS RACIONES DE ALIMENTOS FRÍOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS BRIGADAS, GTGRD, SCI				
DESAYUNO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	102	278
Leche chocolatada	1	380	0	380
Galletas de soda o vainilla	1	380	102	278
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	148	232
Pasas deshidratadas	1	380	0	380
ALMUERZO	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	0	380
Frijoles tipo Cassulep/ lentejas preparadas y envasadas solo para calentar	1	380	0	380
Pescado envasado (grated/ filete/ lomito/ sólido de atún/ entomatado)	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	0	380
Conserva de fruta	1	380	32	348
CENA	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Jugo de frutas	1	380	0	380
Tallarines con pollo/ estofado de pollo o carne	1	380	0	380
Galletas de soda	1	380	0	380
Conserva de fruta	1	380	0	380



COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Infusión filtrante (sobre Té, manzanilla)	2	760	0	760
Agua de mesa (botella)	2	760	50	710
Azúcar (sobre de 15 gr)	2	760	0	760
Set de cubierto descartable (incluye servilleta)	1	380	50	330
*Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.				

- ✓ De conformidad con la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la Resolución Ministerial N° 194-2005-MINSA se consolida la lista de insumos que conforman el Kit de Primeros Auxilios para uso de las brigadas, sin embargo, la adquisición de medicamentos estará sujeto a la actualización de la Directiva según lo indicado por los sectoristas de DIGERD MINSA.

El supuesto empleado es: un kit por cada brigada implementada, es decir, 10 kits para las 10 brigadas conformadas, de acuerdo al Indicador de Desempeño del PP 068 2025. La oferta está en función al stock variable de medicamentos, materiales e insumos médicos del Servicio de Farmacia (oferta).

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA USO DE LA BRIGADA PARA SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

MEDICAMENTOS	DIRECTIVA**	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Atropina Sulfato 500 µg/MI (0.5 Mg/MI) INY 1 MI	4	40	40	0
Captopril 25 Mg Tab	10	100	100	0
Clorfenamina Maleato 10 Mg/MI Iny 1 MI	4	40	0	40
Clorfenamina Maleato 4 Mg Tab	20	200	0	200
Dexametasona Fosfato (Sal Sodica) 4 Mg/MI Iny 1 MI	20	200	200	0
Dextrosa 33.3 Mg/MI (33 %) Iny 20 MI	4	40	32	8
Dextrosa 5 G/100 MI (5 %) Iny 500 MI	1	10	10	0
Diclofenaco Sodico 25 Mg/MI Iny 3 MI	4	40	40	0
Hidrocortisona (Como Succinato Sódico) 100 Mg Iny 2 MI	2	20	0	20
Ibuprofeno 400 Mg Tab	20	200	200	0
Metamizol Sodico 1 G Iny 2 MI	3	30	30	0
Paracetamol 500 Mg Tab	20	200	200	0
Sulfadiazina De Plata 1 G/100 G (1%) Crm 50 G	1	10	0	10
Dexametasona Fosfato (Como Sal Sódica) 8 Mg Iny 2 MI	8	80	0	80
Sodio Bicarbonato 8.4 G/100 MI (8.4 %) Iny 20 MI	3	30	0	30
Diazepam 5 Mg/MI Iny 2 MI	3	30	30	0
Cloruro De Sodio Al 0.9% X 1000 MI	1	10	0	10
Ranitidina (Como Clorhidrato) 150 Mg Tab	20	200	200	0
Ranitidina 20 Mg/MI Iny 50 MI	2	20	0	20
SOLUCIONES	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Alcohol etílico (Etanol) 96° X 120 MI	1	10	0	10
Peróxido De Hidrogeno P.A. 30% X 250 MI	1	10	0	10
Agua Destilada X 100 MI	1	10	0	10
Isodime Espuma	1	10	0	10
Isodime Solución	1	10	0	10



OTROS INSUMOS	DIRECTIVA*	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Gasa Estéril 5 Cm X 5 Cm	10	100	100	0
Espadrapo Antialérgico de Tela 7.5 Cm X 5 M	2	20	0	20
Espadrapo Antialérgico de Plástico 2.5 Cm X 4 M	2	20	0	20
Venda Elástica 4 In X 5 Yd	4	40	0	40
Jeringa Descartable 5 MI con Aguja 21 G X 1 1/2 In	10	100	100	0
Jeringa Descartable 20 MI con Aguja 20 G X 1 In	5	50	50	0
Guante Para Examen Descartable Talla M	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla L	300	3000	3000	0
Guante Para Examen Descartable Talla S	100	1000	114	886
Mascarilla Descartable Adulto	100	1000	300	700
Kit de Férulas Rígidas de Inmovilización Rápida Uso Ortopédico	5	50	4	46
Collarín Cervical Rígido Para Adulto	1	10	4	6
Collarín Cervical Blando Para Niño	1	10	4	6
Botiquín de Lona 25 Cm X 35 Cm X 45 Cm	10	10	0	10

**Los ítems de medicamentos están sujetos a la actualización de la Directiva N°053-05-MINSA-OGDN-V.01 Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres, aprobada con la RM N° 194-2005-MINSA.

- ✓ De acuerdo a la Disposición General 5.1 de la NTS N° 042-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia aprobada mediante la Resolución Ministerial N°386-2006-MINSA, las prioridades de atención se clasifican en: Prioridad I (gravedad súbita extrema), Prioridad II (urgencia mayor), Prioridad III (urgencia menor) y prioridad IV (patología agua común). En ese sentido, se tiene previsto la implementación de las áreas de expansión interna (I, II, III y IV) y del Área de Concentración de Víctimas – ACV la cual forma parte de las instalaciones del Sistema de Comando de Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS ÁREAS DE EXPANSIÓN (ÁREA I, II, III y IV) Y ÁREA DE CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO

INFRAESTRUCTURA MÓVIL	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Combustible (galones)	100	De acuerdo a la magnitud del evento.		
Cilindro de metal	2	2	2	0
Bomba manual de transferencia de combustible	1	1	1	0
Grupo electrógeno	4	4	2	2
Carpas	4	4	4	0
Equipo de aire acondicionado	8	8	8	0
Lavamanos portátil con dispensador	4	4	2	2
Reflectores	16	16	4	12
Escalera	4	4	1	3
Megáfonos	12	12	7	5
Equipo de radio base (VHF y UH)	2	2	2	0
Radio transmisor receptor VHF portátil	22	22	0	22
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	4	4	2	2
Carro transportador	4	4	0	4



EQUIPOS MÉDICOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Oxímetro de pulsos	12	12	5	7
Resucitador manual	12	12	8	4
Biombo de metal	40	40	12	28
Camillas (otras)	54	54	25	29
Camilla para rescate	20	20	18	2
Coche metálico para curaciones rodante	8	8	4	4
Mesa de mayo rodable	8	8	4	4
Porta suero metálico rodable	48	48	9	39
Silla de ruedas metálica	16	16	13	3
Tabla espinal	8	8	3	5
Tensiómetro	12	12	4	8
Balón de oxígeno	24	24	0	24
Equipo para inmovilización de columna	12	12	5	7
OTROS INSUMOS	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Bolsas de polietileno para cadáver	20	20	0	20
Estetoscopio	20	20	13	7
Algodón hidrófilo	20	20	1	19
Pijamas	48	48	48	0
Frazadas	48	48	23	25
Cubre camas	48	48	17	31
Tacho de basura	4	4	3	1
Extintor	4	4	0	4
Precintos de seguridad	20	20	2	18
Pilas (1.5 V, 1.2 V tipo C, AAA)	20	20	16	4
Batería recargable	4	4	2	2
Llave mixta 16 in	20	20	13	7
Luces de emergencia	36	36	8	28
Conos de seguridad	20	20	14	6
Tablero eléctrico (alicates, adaptadores, conectores)	9	9	2	7

- ✓ De acuerdo al Curso Básico Sistema de Comando de Incidentes de la USAID del Pueblo de los Estados Unidos de América, se ha considerado la implementación de las instalaciones del Sistema de Comando Salud INO.

EQUIPAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE COMANDO SALUD - INO EN CASO DE UN EVENTO ADVERSO

PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Kit de útiles de escritorio (lápices, lapiceros, marcadores, sacapuntas, cintas de enmascarar)	9	9	9	0
Papel y hojas de paleógrafo en blanco	9	9	0	9
Protocolos y mapas	1	1	0	1
Chalecos de identificación del SCI	9	9	0	9
Formularios				0



PUESTO DE COMANDO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Tablilla con prensa para escribir	9	9	9	0
Maletín	9	9	0	9
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
*Se debe contar con suficiente material para las primeras 48 horas de operación				
ÁREA DE ESPERA				
Es un área de retención donde permanecen los recursos hasta que son asignados.	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Carro transportador	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
BASE				
Es el lugar donde se coordinan funciones logísticas primarias (alimentación, suministros de materiales, área de descanso) que se establece si el incidente continuará por un tiempo largo.	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Carpa y su implementación de acuerdo a evaluación del GTGRD.	1	1	0	1
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	1	1	0	1
CAMPAMENTO y ZONAS DE BIENESTAR (02)	INDICADOR DE DESEMPEÑO	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Kit de útiles de aseo (papel toalla, gel antibacterial, alcohol etílico, paños absorbentes, jabón líquido)	30	60	10	50
Bolsas de dormir	30	60	0	60
Sanitario portátil	3	3	0	3
Lavamanos portátil con dispensador	3	3	0	3
Colchonetas	30	60	20	40
Kit de alimentos fríos (personal de salud) para 05 días	15	450	0	450
Sistema de iluminación (luminarias, cableado, etc)	3	3	0	3

- ✓ De acuerdo a la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA, el Director(a) de Instituto Especializado es el responsable de la implementación del EMED Salud INO.

EQUIPAMIENTO DEL ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - EMED SALUD INO				
EQUIPOS INFORMÁTICOS	DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Equipos de cómputo	3	3	3	0
Video web CMA	1	1	0	1
Audífonos	3	3	1	2
Parlantes	3	3	0	3
Estabilizador	3	3	1	2
Laptop	2	2	1	1
Proyector multimedia	1	1	1	0
Impresora A3 full color	1	1	0	1
Scanner A3	1	1	0	1
Impresora multifuncional	1	1	1	0
Televisor	1	1	1	0
Radiograbadora	1	1	0	1
Videocámara digital	1	3	2	1
Disco duro externo	1	1	1	0
Cámara fotográfica digital	1	1	1	0



EQUIPOS INFORMÁTICOS		DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema operativo		SI	SI	SI	SI
Suite de ofimática		SI	SI	SI	SI
Lector/convertidor de documentos portables		SI	SI	NO	NO
Antivirus		SI	SI	SI	SI
Video llamadas		SI	SI	SI	SI
MOBILIARIOS		DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Escritorio para PC		5	5	4	1
Sillas ergonómicas		5	5	5	0
Ecran eléctrico		1	1	1	0
Mesa grande		1	1	1	0
Sillas fijas		9	9	0	9
Estantes		4	4	4	0
Pizarras portátiles		2	2	1	1
Pizarras fijas		1	1	0	1
Rack para TV		1	1	0	1
EQUIPOS DE COMUNICACIONES		DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Sistema de HF		2	2	1	1
Sistema de VHF		1	1	1	0
Equipos portátiles VHF		15	15	12	2
Equipos portátiles HF		1	1	0	1
Equipos tetra		13	13	1	12
Equipo móvil con transmisión de datos (tablet)		1	1	0	1
EQUIPAMIENTO ADICIONAL		DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Ambiente para módulo de comunicaciones y equipamiento de radio		1	1	1	0
Plotter		1	1	0	1
Grupo electrógeno +15kw		1	1	1	0
UPS para sostenimiento de energía de 1 hora		1	1	0	1
Linterna de cabeza con batería		5	5	0	5
Lámpara de emergencia recargables		2	2	0	2
Linterna de mano de doble fuente de energía (pilas recargable)		5	5	5	0
SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EMED		DIRECTIVA***	DEMANDA	OFERTA	BRECHA
Servicio de telefonía fija		SI	SI	SI	SI
Servicio de telefonía celular		SI	SI	NO	NO
Servicio de internet (4 MBPS como mínimo)		SI	SI	SI	SI
Servicio de cable TV		SI	SI	NO	NO
Servicio de energía eléctrica		SI	SI	SI	SI
Servicio de agua y desagüe		SI	SI	SI	SI
Licencia para operación de radio HF		SI	SI	NO	NO
***Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA/DIGERD Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud, aprobado con la RM N°628-2018-MINSA.					



7.8. Anexo N°08

▪ Bibliografía

- <https://portal.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2024/11/reporte-complementario-n.%c2%ba-11214-13nov2024-incendio-urbano-en-el-distrito-de-lima-lima-1.pdf>
- <https://portal.indeci.gob.pe/wp-content/uploads/2024/11/reporte-complementario-n.%c2%ba-11405-17nov2024-incendio-urbano-en-el-distrito-del-callao-callao-lima2.pdf>
- https://www.bomberosperu.gob.pe/diprein/estadisticas/po_contenido_estadisticas.asp
- <https://www.tfm.pe/noticias/como-usar-un-extintor>
<https://www.nfpajla.org/blog/1797-el-riesgo-por-incendio-en-hospitales>

